

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

14572 *Aprobación definitiva de modificación de crédito 1/2021 en la modalidad de Crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales*

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 1/2021, por crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, y resueltas las reclamaciones presentadas contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2021 publicado en el BOIB núm. 8 de 19.1.2021, el Pleno del Ayuntamiento aprobó definitivamente la modificación de crédito en sesión celebrada día 25 de febrero de 2021 y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada resumida por capítulos.

Crédito extraordinario

CAPÍTULO GASTOS	Modificación (€)
6: Inversiones reales	3.416.000

Financiación

CAPÍTULO INGRESOS	Modificación (€)
8: Activos financieros	3.416.000

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín

Pollença, 25 de febrero de 2021

El alcalde
Bartomeu Cifre Ochogavia

